

Minuta De Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, Seguridad Pública, Gobernación y Participación Ciudadana.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:15 horas del día 04 de Septiembre del 2020, en el domicilio ubicado en calle Independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el Interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos C.c. **Ing. Arturo Dávalos Peña, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Juan Solís García, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Cecilio López Fernández, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán, Luis Alberto Michel Rodríguez, Luis Roberto González Gutiérrez, María Del Refugio Pulido Cruz, Alicia Briones Mercado y Jorge Antonio Quintero Alvarado**, el primero en mi calidad de Presidente Municipal, el segundo en mi calidad de regidor y presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, los 13 subsecuentes regidores colegiados y el último síndico municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 8, 15, 24, 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás correlativos y aplicables, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados, los que suscribimos la presente minuta, manifestamos que sesionamos en el día y hora señalados, para efecto de deliberar asuntos concernientes a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con las anteriormente citadas, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y Aprobación del acta de fecha 12 de Junio del 2020.
- 3.- lectura y Aprobación del Acta de fecha 29 de Julio del 2020.
- 4.- Lectura y Aprobación del acta de fecha 14 de Agosto del 2020.
- 5.- Lectura y Aprobación del acta de fecha 21 de Agosto del 2020.
- 6.- Lectura y Aprobación del acta de fecha 27 de Agosto del 2020.

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del acuerdo edilicio 332/2020, que propone la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y movilidad sustentable en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

8.- Asuntos Generales

9.- Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

Lista de Asistencia. - Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales los siguientes integrantes: los C.c. **Juan Solís García, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Norma Angélica Joya Carrillo, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (7 de 8 integrantes)

Acto continuo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, estando presentes los siguientes integrantes: **Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura y Eduardo Manuel Martínez Martínez** (7 de 11 integrantes)

Por lo que se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública, estando presentes los siguientes Integrantes: **Rodolfo Maldonado Albarrán, Saúl López Orozco, María Laurel Carrillo Ventura y Carmina Palacios Ibarra.** (4 de 5 Integrantes)

Asimismo, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, estando presentes los siguientes Integrantes: **Juan Solís García, Luis Roberto González Gutiérrez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Norma Angélica Joya Carrillo, Alicia Briones Mercado, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo Ventura, María Inés Díaz Romero, Rodolfo Maldonado Albarrán y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (11 de 16 Integrantes)

Ahora, se procede a tomar lista de asistencia a los Regidores pertenecientes a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, estando presentes los siguientes Integrantes: **Luis Roberto González Gutiérrez, Saúl López Orozco, Carmina Palacios Ibarra, María Laurel Carrillo, y Eduardo Manuel Martínez Martínez.** (5 de 8 Integrantes)

Aprobación del Orden Del Día.- Una vez dada lectura del orden del día en voz alta a todos los integrantes de la comisión presentes y manifestándoles sobre lo que versa, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez,** presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, pide a los integrantes del órgano colegiado se sirvan manifestar quienes estén de acuerdo con aprobar el

orden del día, mediante votación económica, resultando votando todos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo que se da por aprobado el orden del día.- - - -

Instalación Legal de la Sesión. - una vez determinada la existencia del quórum legal en la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el **Regidor.- Eduardo Manuel Martínez Martínez**, Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, declara formalmente instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto. - - - - -

Trasunto de la Sesión

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidora Norma Angélica Joya, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López presenta sus disculpas, Regidora Carmina palacios, Regidora María Laurel Carrillo, su servidor, habiendo siete integrantes de ocho por lo tanto hay quórum en la Comisión de Reglamentos y Puntos, con lo que corresponde a la Comisión de Ordenamiento Territorial presidente Municipal presenta sus disculpas, Regidora norma Angélica joya, Regidor Juan Solís, Regidora María Guadalupe, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio López presenta disculpas, Regidora Carmina palacios, Regidora María Laurel Carrillo, Regidor Luis Alberto Michel, Síndico Jorge Antonio Quintero y su servidor habiendo siete integrantes de 11, por lo tanto también hay quórum en Ordenamiento Territorial, por lo que corresponde a seguridad pública, Regidor Rodolfo Maldonado, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio presenta disculpas, Regidora María Laurel Carrillo, Regidora Carmina Palacios, cuatro de cinco por lo tanto hay quórum, en la Comisión de Gobernación Presidente Municipal presenta sus disculpas, Regidor Juan Solís, Regidor Luis Alberto Michel, Regidor Luis Roberto González, Regidora María Guadalupe, Regidora Norma Angélica, Regidora María del Refugio Pulido, Regidora Alicia Briones, Regidor Saúl López, Regidor Cecilio presenta disculpas, Regidora Carmina, Regidora María Laurel, síndico, su servidor Eduardo Manuel, Regidora María Inés Díaz Romero, Regidor Rodolfo Maldonado, habiendo 11 integrantes de de 16 por lo tanto hay quórum en la Comisión de Gobernación y por último Comisión de Participación Ciudadana, Regidor Luis Roberto González, Regidor Luis Michel, se da cuenta de la presencia del Regidor bienvenido Regidor Saúl López, Regidor Cecilio presenta disculpas, Regidora Carmina, Regidora María Laurel Carrillo, síndico Jorge Antonio y su servidor Eduardo Manuel Martínez, habiendo cinco integrantes de ocho por lo tanto en participación ciudadana también hay quórum, lo que siendo las 12 horas con 15 minutos se da por instalada la presente sesión con diversas comisiones en coadyuvancia, a continuación se dará lectura del orden del día que quedará de la siguiente manera lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal, lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 12 de junio de 2020, lectura y en y aprobación del acta de la sesión de fecha 29 julio, lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 14 de agosto, lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 21 de agosto, lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 27 de agosto de 2020, punto siete, análisis y estudio, en su caso aprobación del acuerdo edilicio 332/2020 que propone la creación del reglamento del Consejo ciudadano de convivencia y movilidad sustentable en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, punto ocho asuntos generales, punto nueve cierre de la sesión, antes de someter a su consideración se propone adicionarle un punto más que sería como punto ocho, es análisis estudio y en su caso aprobación del reglamento de organización vecinal del municipio de Puerto Vallarta Jalisco derivado de la iniciativa presentada por el Regidor Roberto González Gutiérrez con



número de acuerdo 200/2019, que tiene por objeto la creación del nuevo reglamento así como la modificación del reglamento orgánico de gobierno y la administración pública municipal de Puerto Vallarta Jalisco, que quedaría como punto Ocho consecutivamente sería, punto nueve asuntos generales y punto diez sería cierre de la sesión por lo que se da cuenta del Regidor Roberto, bienvenido Regidor, bien compañeros regidores, pongo a su consideración el orden del día quienes estén a favor solicito lo expresen levantando su mano a favor del orden del día, en contra, uno en contra, abstenciones, dos abstenciones, por lo tanto de reglamentos y puntos Juan Solís, María Guadalupe abstención, Norma abstención, Regidor Saúl abstención, Carmina Palacios a favor, María Laurel Carrillo a favor y su servidor a favor, correcto, entonces para efectos como hay abstenciones y es la convocante solicito a los compañeros regidores quien esté en su abstención solamente manifestarme si es por el punto que se adicionó, para efectos de modificar, ok, haber entonces propongo la modificación del mismo orden del día en donde se sujetará que la que ahorita se propone adicionar al orden del día que es el dictamen del Regidor Roberto se proponga para la siguiente sesión, siendo así que el orden del día quedaría, lista de asistencia, las lecturas, el punto siete que es el acuerdo edilicio 332, asuntos generales y cierre de la sesión, estamos, quienes estén de acuerdo, quienes hacer uso de la voz adelante.

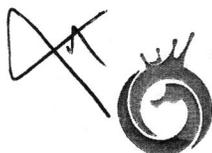
María Guadalupe Guerrero Carvajal: si regidor, buenas tardes a todos, solo en el punto de analizar este reglamento, no nos va a dar el tiempo necesario, es un reglamento que se nos presentó ayer ya tarde y creemos que merece el mismo análisis que el presente, por lo que si vale la pena que lo puedas incluir en una sesión, el lunes si tú quieres a primera hora, si gustas a primera hora, gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Siendo así someto a su consideración el orden del día como fue en la última intervención quienes están como está de origen, quienes estén a favor, les pido levanten su mano a favor, bien, en contra, abstenciones, se aprueba por mayoría, siguiendo con el orden del día dado que son 1,2,3,4,5 actas de las sesiones, que han pasado, les pido en bloque quienes someter a su consideración la omisión de las lecturas, de estas cinco actas quienes estén a favor de la omisión de las lecturas estas 5 actas, favor de votar levantando su mano quienes estén a favor, correcto, se omite por mayoría la omisión de las lecturas, ahora de acuerdo al orden del día, solicito la su aprobación del acta de la sesión de fecha 12 de junio de 2020, el acta de la sesión 29 de julio de 2020, el acta de la sesión del 14 de agosto de 2020, el acta de la sesión del 21 de agosto de 2020, y el acta de la sesión del 27 de agosto de 2020, quienes estén a favor de su aprobación, manifestarlo levantando su mano, a favor, bien, por mayoría se aprueban dichas actas, a continuación como punto séptimo análisis estudio y en su caso aprobación del acuerdo edilicio 332/2020 que propone la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y Movilidad Sustentable en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco tienen cada uno de ustedes compañeros la propuesta de este reglamento que le dará vida a un consejo más ciudadano en este caso de convivencia y movilidad sustentable del Municipio de Puerto Vallarta, que sus finalidad es empatar con las políticas públicas desde el punto de vista en donde la ciudadanía participe en coordinación con el gobierno, generando con esto por supuesto la gobernanza, paso a dar lectura al mismo que sería artículo primero el Consejo ciudadano de convivencia movilidad sustentable del municipio Puerto Vallarta Jalisco es un órgano autónomo, auxiliar consultivo de apoyo a las autoridades municipales en los términos de convivencia, movilidad sustentable y la relación de éstos con la sustentabilidad y el medio ambiente cuyos objetivos son uno promover acciones y políticas públicas que permitan desarrollar en Puerto Vallarta una movilidad urbana socialmente incluyente económicamente

competitiva y ambientalmente responsable, dos fortalecer la colaboración entre autoridades y ciudadanía con la finalidad de establecer una convivencia urbana entre peatones, ciclistas y automovilistas en un entorno de Ciudad activa, amigable y saludable para quienes habitamos en la ciudad de Puerto Vallarta y para sus visitantes, tres promover el establecimiento de acciones en la materia a favor de todos los integrantes de la sociedad vallartense, dando especial consideración al trato y atención que resulte particularmente adecuado para la situación en que se encuentre cada individuo, pongo a su consideración este primer artículo si alguien tiene alguna observación continuamos, artículo dos para efectos del presente instrumento se entiende por ayuntamiento, el ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, dos Consejo, el Consejo ciudadano de convivencia y movilidad sustentable del municipio de puerto Vallarta, Jalisco, tres convivencia la relación urbana que se da entre los distintos miembros de la sociedad en términos de movilidad con un enfoque de respeto empatía y subsidiariedad, cuatro movilidad sustentable conjunto de políticas públicas cívicas y urbanas con el objeto de una perspectiva ambiental y subsidiaria en el desplazamiento de toda persona del municipio por medios tradicionales y alternativos enfocada a una ciudad sustentable y humana, cinco municipio, el municipio de Puerto Vallarta Jalisco, artículo tercero, el Consejo será integrado por su correcto funcionamiento por para su correcto funcionamiento por uno la o el presidente municipal quien presidirá el Consejo o persona que el designe pudiendo ser o no servidor público, dos una o un secretario técnico quien será designado por el Presidente del Consejo, tres la o el titular de la dirección de proyectos estratégicos, cuatro la o el titular de la dirección desarrollo urbano y medio ambiente, cinco la o el titular de la dirección de seguridad ciudadana, seis la o el titular de la Delegación de movilidad y transporte del Estado de Jalisco con jurisdicción en el municipio, siete diez consejeros los cuales deberán tener la representación que corresponda conforme lo siguiente una o un consejero representante de peatones, lo mismo de ciclistas lo mismo de usuario del transporte público, una o un consejero representante del transporte público, una o un consejero representante de motociclistas, una o un consejero representante de grupos vulnerables, una o un representante del sector juvenil, asimismo del sector académico una consejera representante del género femenino una o un consejero representante del induce el comercio y servicio, los cargos de los miembros del Consejo serán honoríficos por la que no supondrán la percepción de remuneración alguna cada consejero titular podrá nombrar un suplente para que en caso de ausencia lo puede representar con voz y voto, adelante Regidora Norma.

Norma Angélica Joya Carrillo: Compañero en relación al consejo a los integrantes del Consejo, tengo ahí una observación, a simple vista se ve que este consejo está integrado por dos tipos de ciudadanos los primeros serian por instituciones y la otra parte con los ciudadanos consejero, bien, de la parte del inciso uno al siete están especificados las instituciones de los cuales van a ser integrantes, pero en la parte de los ciudadanos, considero que el representante de, dice consejero del transporte público ya no es ciudadano consejero, representa a una institución y en el inciso J dice también dice consejero representante de la industria del comercio y servicios y también viene siendo de una institución, no es un consejero ciudadano, entonces mis observaciones son de que esas dos personas pasen a ser parte de instituciones y agregar a los dos consejeros ciudadanos que correspondan o equivalente a esa institución o dejarlo así nada más, porque ahí también viene ya un representante del transporte público, que sería el ciudadano, ya no tenemos que poner un representante de transporte público que viene siendo una institución, entonces.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: claro, sería entonces subir al representante del transporte público así como al representante de la industria del comercio y servicios, se toma en consideración para los efectos Regidora, a cargo



continuamos con el segundo párrafo dice a cargo del presidente del Consejo será por dos, el cargo del presidente consejero será por dos años a partir de la integración del mismo y será relevado mediante la elección por mayoría del Consejo pudiendo ser alguno de los consejeros vigentes, Regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: gracias, yo tengo una pregunta ahí, porque dejarlo en dos años, porque cuando hagas la renovación, si te toca cambio de administración, va a quedar ahí el tema de proyectos, si fuera un año y ustedes lo renueven o si fueran tres y que se homologue con la administración, puede ser un año y ustedes mismos podrían valorar que tan bien están trabajando y funcionando o cambiarlo, digo, dejarlo dos años, no pasa nada, solo que va a quedar así, solo que cuando hagan el cambio, se va a cruzar el cambio de administración y por tema de proyectos, pero es solo una observación.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿algún Regidor quiere hacer uso de la voz en ese punto? Regidora Laurel.

María Laurel Carrillo Ventura: coincido en que pudiera ser a tres años, más que un año, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿alguien más? Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: más que un año o dos, sino el periodo de la administración sería lo más correcto porque un año no tendrá la planeación, dos años te la dejará trunca y tres años te da la visión de trabajar en la administración.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: se sugiere que sea entonces por periodo administrativo, para no entrar en el debate ¿les parece bien? Correcto. Los cargos de los miembros del Consejo de representación ciudadana podrán artículo cuarto para ser miembro del Consejo se deberá cumplir con los siguientes requisitos uno, ser de reconocida honorabilidad, dos, estar relacionado con su profesión o experiencia al objeto del presente Consejo, tres demostrar el conocimiento y participación activa en los problemas y necesidades del municipio en lo referente a la movilidad urbana y cuatro los demás que señale la convocatoria ¿alguien quiere hacer uso de la voz? Regidor Juan Solís.

Juan Solís García: Buenas tardes presidente de la Comisión, una pregunta, ¿cómo puedes saber la honorabilidad de una persona? me queda la duda de reconocida honorabilidad, pues todos nos conocemos, pero mañan no sabemos.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: ¿propones algo ahí regidor? Digo, la intención por supuesto que es señalar que quien forme parte del Consejo de entrada no tenga nada a menos en por eso insisto si hay alguna propuesta.

Juan Solís García: carta de antecedentes penales podría ser.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: lo que pasa es que ahí es pagar y es un tema ciudadano, por eso los mismos miembros de los colectivos que aparte de que se conocen, sugerían que fuera de reconocida honorabilidad, sin embargo, si hay alguna otra propuesta o que sumara algo en el texto de tal manera que se dé con esa intención, no, si alguien tiene alguna propuesta, de buena reputación, haber alguien de los regidores, Regidor Michel.

Luis Alberto Michel Rodríguez: que se conduzcan con honorabilidad.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Roberto, por favor me ayudas a pasar gracias Argelia, gracias Tony.

Luis Roberto González Gutiérrez: este, presidente, miembros del consejo, demás personal, el último párrafo del artículo tercero, ¿porque lo rayaron? Lo que pasa es que el último párrafo del Artículo tercero, si es parte del texto del artículo tercero está incompleto, pero además no puede ser introductorio al artículo cuarto me parece que ahí nos faltó algo o nos sobra esta línea.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Más bien sobraba regidor, por eso se rayó, ese renglón sobraba.

Luis Roberto González Gutiérrez: muchas gracias Regidor, haber ser de reconocida honorabilidad por supuesto para efectos puede quedar muy abierto, esto en mesas fue un tema de los que ubicamos y sabemos que la persona va en pro va a ser objetivo, ¿les parece si lo dejamos así o alguien o sugieres algo diferente regidor?

Saúl López Orozco: si, algo, de ser mayor o vivir dos o tres años en la ciudad, algo por el estilo, que conozcas algo más de la ciudad, ser mayor de edad, tener dos años de vivir en tu comunidad algo así.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: No sé si les parezca, puede ser que sea miembro de algún colectivo y entonces eso le da como un respaldo de que está vigente, que está activo, que está conduciéndose correctamente, no sé, como ese aval, podría ser.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: lo que pasa es que la convocatoria señala eso, pero ya lo dice la convocatoria, ¿les parece que manejemos que sea mayor de edad y que tenga residencia en Puerto Vallarta? adelante artículo quinto del Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones emitir opiniones a las autoridades correspondientes y el ayuntamiento, proponer a la autoridad municipal zonas de movilidad especiales, tres emitir su opinión respecto a los programa municipales en beneficio de la movilidad sustentable, cuatro opinar y formular recomendaciones sobre políticas programas obras y acciones en materia de movilidad sustentable, cinco hacer propuestas al ayuntamiento sobre movilidad sustentable, seis observar que los planes acciones y obras relacionadas con el tránsito el transporte y la hay y la vialidad se han acordos pero y ayudan Navas Javier acordos a los objetivos de la música sustentable y en su caso de acuerdo a los programa municipales en beneficio de movilidad sustentable y en lo que respecta al estatal, séptimo recibir analizar y en su caso canalizar las autoridad correspondiente las propuestas de las organizaciones ciudadanas en la materia del presente ordenamiento, ocho recibir y en su caso canalizar las autoridades correspondientes las denuncias o quejas sobre el incumplimiento de las normas reglamentos planes y metas en la materia de movilidad sustentable, nueve emitir recomendaciones a las autoridades municipales para garantizar los derechos de los peatones ciclistas motociclista personas con discapacidad adultos mayores niñas y niños a transitar con agilidad eficiencia y seguridad por las vías del municipio, diez emitir recomendaciones opiniones en materia reglamentaria al ayuntamiento en lo que se refiere al reclamo a reglamentos acuerdos de sesiones del ayuntamiento y demás disposiciones legales administrativas en el rubro de convivencia y movilidad sustentable, once celebrar reuniones con los titulares de desarrollo urbano y medio ambiente servicios públicos y seguridad ciudadana o sus equivalentes y los titulares de otras unidades han iniciativa relacionadas con los diversos aspectos de la

movilidad sustentable a fin de intercambiar información y experiencias, doce, acordar comisiones internas de los miembros para el análisis y estudio de propuestas en beneficio de la convivencia y movilidad sustentable pudiendo ser representadas ante el ayuntamiento como iniciativas para ser revisadas analizadas en su caso aprobadas por el cabildo siguiente, auxiliar en las campañas que realice el municipio en pro de la movilidad sustentable la convivencia y demás temas relacionados, siguiente, opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados por el municipio a fin de proponer modificar y actualizar la reglamentación en la materia siguiente, coadyuvar en la promoción la impartición de cursos y campañas a la ciudadanía para fomentar la educación vial la movilidad sustentable el respeto a las normas de tránsito y demás temas que se consideren oportunos por partes Consejo y las demás que se consideren en la respectiva competencia del presente Consejo sexto, el Presidente perdón del Consejo tendrá los y las siguientes facultades y obligaciones, vigilar que se respeten los acuerdos del Consejo, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento del Consejo, representar al Consejo en los actos y eventos en que sea parte y las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes fungir como conducto para comunicar a las autoridades municipales competentes así como a la opinión pública los acuerdos y opiniones tomados por el Consejo y en su caso delegarla al consejero que consideren, convocar por conducto del secretario técnico a los miembros del Consejo a las sesiones que se celebren, las demás que resulten necesarias por el cumplimiento de su cargo, artículo séptimo el secretario técnico del Consejo tendrá las facultades y obligaciones siguientes, convocar por acuerdo del presidente del Consejo a las sesiones que se celebren debiendo anexar la documentación de los asuntos a tratar elaborar en acuerdo con el presidente del Consejo el orden del día, las minutas y el acta de acuerdos de las sesiones que celebre el Consejo dando seguimiento y cumplimiento de los mismos, organizar y resguardar el archivo que contenga la documentación del Consejo, entregar en la siguiente sesión copia de las minutas, acuerdos de los miembros del Consejo, las demás que le designe el presidente del Consejo, artículo ocho los miembros del presente Consejo tendrán las facultades y obligaciones siguientes, participar con voz y voto en las sesiones del Consejo a las que sean convocados, emitir las opiniones que contribuyan a la solución de los problemas en los temas de competencia del Consejo, promover en la comunidad la observancia de las disposiciones legales en los temas de competencia del Consejo, integrar las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan en el marco de la operación del consejo a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y al objeto el Consejo, quinto para el caso de los consejeros ciudadanos las que también les correspondan por acuerdo del pleno, artículo noveno el Consejo para el debido cumplimiento de su objeto se sesionará de conformidad a lo que señale el plan master de movilidad o cuando menos 6 veces al año en la fecha y hora que se determine por lo cual se dará aviso a los integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación, pudiendo en su caso sesionar de manera extraordinaria las veces que el Consejo lo requiera convocando por lo menos con 24 horas de anticipación, artículo 10º para que las sesiones del Consejo sean válidas se requiere la asistencia del 50% +1 de la totalidad de los consejeros con voz y voto, artículo 11 las convocatorias de las sesiones que celebre el consejo además de señalar la hora y fecha y lugar a que se llevará a cabo abordarán los siguientes puntos del orden del día, lista de asistencia y verificación del quórum legal, lectura y aprobación del orden del día, asuntos específicos a tratar y en su caso los anexos que deriven de dichos asuntos, asuntos generales, clausura de la sesión, artículo 12 a las sesiones que celebre el Consejo se podrá invitar con derecho a voz pero sin voto a representantes de los sectores públicos, social y privado cuya participación se considere conveniente para la atención de los asuntos que conforme al orden del día se verifiquen dichos participantes no podrán en los momentos deliberativos perdón, no podrán participar en los momentos deliberativos y de toma de decisiones, Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: gracias, tiene que descansar un poco Regidor porque es este reglamento pues lleva su análisis, de entrada está muy bien el reglamento, es un reglamento del Consejo ciudadano de convivencia y movilidad, sin embargo, considero que en este artículo 12, debería de formularse al artículo 12 o adherir un artículo quinto en donde se hable sobre un Consejo consultivo y que este Consejo de convivencia que sea el Consejo directivo, que son los que lo presiden, lo que ya mencionaste, sin embargo, en este punto 12 que habla que a las sesiones que celebre Consejo se podrá invitar con derecho a voz pero sin voto a representantes del sector público, social y privado cuya participación se considere conveniente para atención de los asuntos que conforme al orden del día se ventilen pero, faltaría por ejemplo el Consejo consultivo en donde invite a cada uno de los presidentes de las asociaciones civiles, de movilidad o de ciclistas, o lo que cada uno de las asociaciones civiles interesadas en la movilidad que sean integrados, ¿qué quiere decir? que esta descripción que tienes del que sólo llamas Consejo, sea Consejo directivo, pero en un Consejo consultivo si venga la representación de cada uno de ellos y se les invita cada uno de ellos, se está dejando muy abierto aquí a representantes de los sectores públicos que pudiéramos dejar este artículo 12 para invitar a cualquier persona, en un Consejo consultivo en donde si se determina a los integrantes de las asociaciones y de los organismos que tiene Puerto Vallarta en relación a movilidad es solo una sugerencia.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidora Lupita.

María Guadalupe Guerrero Carvajal: regidor, pero yo entiendo según lo que redacta, que solo cuando hay algún tema y dice para atender los asuntos conforme al orden del día, según se ventilen, entiendo por ejemplo que si un día van a tocar el tema de ciclismo rural, van a invitar al ejido, solamente en esos casos van a tener invitados externos y es lo que señala, para que crearles un consejo consultivo y no.

Saúl López Orozco: sí, mira, básicamente los que integran o las personas que van a integrar, está limitado no, son poquitos para lo que es la movilidad en realidad de Puerto Vallarta, lo considero así, yo lo comparo con el Consejo del deporte, en el Consejo si describe todas las disciplinas del deporte y es un Consejo consultivo porque consultas a todas esas ramas, cuando se habla de vialidad no nada más vas a hablar de la calle, vas a hablar del peatón, de la calle, de la banqueta, del área de discapacitados, o sea va incluido todo mundo, incluye todo no se excluye a nadie, hablando de una vialidad sea en Las Palmas, en la zona, donde sea, todo mundo lo debe de integrar, todo mundo debe estar involucrado en las decisiones de que se tomen para alguna modificación, alguna en este consejo que a final de cuentas son consejos.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Regidor Roberto.

Luis Roberto González Gutiérrez: solo para aclarar, para que a mí me quede claro lo que propone el Regidor Saúl, porque el artículo primero dice, que el Consejo ciudadano de convivencia y movilidad sustentable del municipio de Puerto Vallarta es un órgano autónomo, auxiliar, consultivo, aquí ya lo expresa pues, gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, bien, prácticamente el artículo 12 resume que se podrá invitar a quien sea necesario para efectos de que el tema que se vaya a desahogar, pues inviten a las personas idóneas para el tema en específico no, pero si lo contempla bien, adelante Regidor Michel.

Luis Alberto Michel Rodríguez: el artículo tercero ahí habla de quienes integran el Consejo y habla de todos los representantes y también en la letra J

Dice un consejero representante de la industria del comercio, o sea que está muy amplio el tema de quienes son realmente los que integran el Consejo.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Claro bien, continuamos artículo 13 las sesiones del Consejo se desarrollarán observando cuando menos los siguientes formalidades, el presidente el Consejo pasará lista de asistencia y verificación del quórum legal, el presidente el Consejo someterá al orden del día a la aprobación de los miembros del consejo quienes lo podrán modificar si lo consideran necesario, tercero los miembros participantes podrán proponer, informar y discutir respecto a los asuntos a tratarse en las sesiones siguiente, a fin de garantizar la legalidad en la dinámica de la sesión en las participaciones individuales para opinar del tema no podrán ser mayores a cinco minutos, siguiente al someterse a discusión los asuntos a tratar deberán exponerse las razones y fundamentos que motiven el punto si al término de dicha exposición o propuesta nadie solicita la palabra o bien cuando el presidente el Consejo considere suficientemente analizada el asunto este será sometido a votación cuando los puntos del orden del día no se desahogan no se desahogan en un plazo de cuatro horas esta sesión se suspenderá quedando abierta la misma y se continuará en el día y hora que determine el Consejo dentro de los siguientes siete días, en las sesiones podrá incorporarse todos aquellos medios y procedimientos logísticos que se consideren de apoyo y utilidad por parte de los integrantes del Consejo, artículo 14 los miembros del Consejo se abstendrán de ejercer su derecho a voz perdón a voto en aquellos asuntos en los cuales tengan conflictos de intereses, 15 los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes en las sesiones mismas que serán públicas y abiertas, cuando así lo determine el propio órgano colegiado la votación podrá ser cerrada y secreta en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad, 16 los acuerdos del Consejo aprobados en el término del presente reglamento tendrán carácter obligatorio para la autoridad municipal y únicamente serán de opinión y apoyo para las instituciones y si perdón, instancias competentes artículo 17, adelante Regidora Lupita.

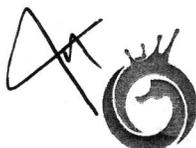
María Guadalupe Guerrero Carvajal: regidor, ahí encuentro que dice el artículo 16, que los acuerdos de este consejo tendrán carácter obligatorio para la autoridad municipal, pero y únicamente de opinión y apoyo para las instancias competentes, entonces, no puede ser de carácter obligatorio para la autoridad municipal y de opinión para las mismas instancias competentes y además señalar que es un consejo de opinión, que podría ser, bueno, pero siempre y cuando se apegue a reglamentos, pero con toda la validez que tenga lo que ellos emitan.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: claro sería entonces es el 16 los acuerdos del Consejo aprobados en los términos del presente reglamento tendrán únicamente perdón, serán de opinión y apoyo para las para la autoridad municipal e instancias de competentes ¿estamos? de acuerdo a la fracción primera me parece que decía, correcto, artículo 17 las recomendaciones y opiniones emitidas por el Consejo deberán ser atendidas por la autoridad municipal para el caso de una respuesta negativa la autoría deberá de aplicar de manera fundada y motivada las razones de la misma y en un plazo de 10 días hábiles prorrogables solamente una vez por un plazo igual en caso de que la complejidad del asunto así lo exija, artículo 18 cualquier conducta inadecuada o impropia con el objeto del presente Consejo perdón con el objeto del Consejo y con las disposiciones de su reglamento y demás ordenamientos aplicables serán a juicio de los miembros del Consejo motivo de remoción temporal o definitiva del Consejo del consejero responsable de la misma, transitorios primero bueno en la vigencia para su aplicación, antes de continuar les

quiero comentar que para la elaboración del cuerpo de esta propuesta todos los colectivos presentes fueron participes de diferentes formas presencial y algunas vía zoom incluyendo a la Universidad de Guadalajara el día de hoy en su representación nos acompaña la señorita Martha Dau, ¿es correcto? lo cual les agradezco a todos su presencia es un tema consensado es un tema en donde hubo varias juntas para llegar a esta propuesta no de esto todavía hace falta un análisis de una convocatoria que lo analizaremos posteriormente por el tiempo, sin embargo, esta es la propuesta del reglamento del Consejo, ahora sí, abro los micrófonos a los regidores y también si algún colectivo o en este caso de que la U. de G. o alguno de ustedes tuviera algún comentario, primero necesito me levante la mano para someter a su consideración su participación de colectivos o en su caso de la Universidad de Guadalajara, regidores, ¿alguien tiene algún comentario respecto a la propuesta? Bien, bien, ¿algún colectivo? Adelante, les solicito a los miembros si consideran darle el uso de la voz a Gabriela, que es también titular de una asociación, quienes estén a favor, adelante Gaby.

Gabriela: muchas gracias regidores por lo que están a punto de aprobar, hemos tenido varias reuniones con el regidor Eduardo por el tema de este reglamento, consideramos que hay algunas cosas, particularmente yo represento al Consejo Ciudadano de Movilidad de Puerto Vallarta, y consideramos que la información es insuficiente la que se encuentra plasmada en esta propuesta en particular, hay algunas cosas que queremos poner a su consideración como el hecho de que aun cuando ya está establecido a nivel constitucional en nuestro país, el tema de la igualdad de género no está plasmado aquí, consideramos que contar con un representante de las mujeres no es suficiente y debería de establecerse que este consejo debe de estar integrado de manera igualitaria y bueno, ya ahí se tendría que definir cuál sería el mecanismo para que la mitad de los integrantes de los funcionarios públicos sean mujeres y la otra mitad hombres, otra de las cosas que queremos que analicen es el tema de grupos vulnerables, que es un segmento que para fines de documentos administrativos se maneja de esta forma, como grupos vulnerables, sin embargo no especifica si esos grupos vulnerables va a ser una persona de la tercera edad, una persona con discapacidad, o va a ser una mujer madre de familia, creemos que eso es muy importante señalarlo, porque en este caso no tiene las mismas necesidades de movilidad una mujer que tiene hijos, como una persona con discapacidad, el día de hoy por ejemplo, nuestro compañero Raymundo del colectivo, tuvo que pedirle apoyo a cinco personas para subir las escaleras de la presidencia, cuando desde el año pasado el gobierno municipal aprobó un presupuesto para que se construyera un elevador y si desde ahí no hay una inclusión, pues creo que difícilmente podemos generar una cultura de la movilidad y otro de los temas que ya habíamos considerado es lo del perfil de joven que viene como integrante, que también el sector juvenil, ¿cuál es la edad? Y porque el sector juvenil tendría ciertas diferencias de movilidad con el resto de las personas, digamos si está en sus condiciones cien por ciento de movilidad como ser humano y no tiene una discapacidad en esa parte también reiteramos, referente a los requisitos para participar en el consejo algo que ha faltado puntualizar es que la convocatoria que se analizará en próxima reunión, en esa se estaba planteando que se pusieran todos los requisitos, buscamos que en la convocatoria se puedan poner todos los requisitos detallados para que pudiéramos identificarlos, entonces muchísimas gracias por el espacio.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Gaby, compañeros regidores, el compañero quiere hacer uso de la voz, adelante compañero y ahorita la Regidora Laurel, adelante compañero.



Miembro de colectivo Hugo Camarillo: gracias, bueno primero que nada felicidades a todos por estar trabajando en estos temas mi nombre es Hugo Camarillo represento un nuevo grupo de ciclistas, nos llamamos Roda Caminos Bike específicamente en el artículo nueve menciona que sesionarán por lo menos alrededor de seis veces al año, creo que es un tema, un asunto muy importante el cual necesita que se trabajen más tiempo no está a la par de otros temas donde ya están muy avanzados entonces creo que, o sea nuestra aportación es pensamos que pueden trabajar un poco más de detener seis sesiones obligatorias este al año ya que como lo dice el artículo 16, pues se tomará en cuenta este para plantear a la autoridad, para las nuevas decisiones, para todo lo que vayan a hacer, entonces creemos que es importante pues tomen en cuenta que se sesionen más veces, se trabaje.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias compañero, antes de cederle el uso de la voz a la Regidora, dice ahí cuando menos 6 veces al año es decir, si es necesario cada semana por decir, ya dependerá de las convocatorias que emane el presidente del Consejo pero esto lo pone que cuando menos porque hay consejos que están instalados, pasan los tiempos y no sesionan, entonces, por eso se pone inclusive a favor la situación de que cuando menos cuando menos 6 veces al año pero por supuesto, si, Regidora Laurel adelante.

María Laurel Carrillo Ventura: Regidor, pues felicitarle por convocar a todos los colectivos para poder realizar este reglamento vemos que cuando se trabaja en equipo y se socializa, todo sale mejor y también cuando se quiere se puede, porque aún con el tema de la pandemia estuvieron convocando de manera virtual, muchas felicidades a todos los participantes, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidora Laurel, Regidor Saúl.

Saúl López Orozco: gracias, aquí efectivamente en el tema seguiré poniéndolo sobre la mesa igual y las decisiones de todos en el mismo consejo, en las mismas reglamentaciones de los consejos, hay consejos directivos que pueden sesionar tres o dos veces al año, pero el consultivo específico es y debe ser más más específico e integrar a todos los colectivos y mencionarlos porque es el trabajo que se hace ya después se pasa a la mesa de dirección pero bueno, eso viene en las reglamentaciones que ya tenemos actualmente y ya viene plasmado y es el trabajo que se hace se trabaja el consultivo y el directivo aparte es una cuestión y otra Regidor, tomando el tema en relación al elevador si es una invitación a todos los regidores que en realidad cuando hagamos un reglamento o cuando tengamos un reglamento si llevarlo a cabo, si hacerlo, al igual que las iniciativas como el elevador es increíble que estemos destinando 15 millones de pesos 30, 200 millones mientras en rehabilitaciones de avenidas, calles y no podemos tener el elevador y ya tiene más de un año y medio y no hay esa accesibilidad para las personas que tienen que subir a este salón de cabildo y lo tienen que hacer cargando no, hay que hacerlo, hay que cumplirlo, en el tema de reglamentos y puntos constitucionales en ordenamiento territorial Regidor, hay temas ya que aunque no esté este reglamento, en las vialidades he subido a la mesa también el tema de los para buses, de teléfono las bases de teléfono, que están ahí están mal ubicadas, la aplicación de la reglamentación ya está, está vigente y hasta ya debemos de trabajar en ella este consejo que bueno de la participación de todos espero que estén todos porque sólo hay 10 integrantes vuelvo a insistir, sin embargo, nuestra tarea como ediles es llevarlos a cabo, es integrar a las personas pero si da resultados, me sumo

nuevamente que como lo he hecho en cada sesión después de un año dos meses, todas las sesiones de ayuntamiento he preguntado sobre el elevador y seguiré preguntando sobre el elevador pero espero regidores que no sea el único, Porque aquí está la persona y batalla y cuando hago invitaciones y vienen personas también batallan.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, iba hacer perdón si Regidor Roberto y Regidor Juan Solís adelante.

Luis Roberto González Gutiérrez: es algo muy sencillo de forma, ¿porque aparece en negrita no podrán participar? Creo que eso no es necesario, debe de llevar el mismo tipo de letra todo.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: autorización por favor para Martha Dau representando a la U. de G. si, adelante.

Martha Dau representante de U de G: Muchas gracias, en primer lugar nos sumamos a todas las opiniones, en segundo lugar unas observaciones muy importantes, artículo uno, punto dos, creo adecuado cambiar la palabra automovilistas y cambiarla por la de vehículos motorizados, artículo nueve hijos de ocho horas sobre todo ustedes saben cómo cinco de sus representantes del de los consejos en la norma para poder comprometerse nueve artículo nueve pido que sean más de cuarenta y ocho horas, porque si le dejan cuarenta y ocho horas van a convocar a la hora cuarenta y nueve, cuando menos si le agregaría lo doble de eso, de forma que permitan a todo el consejo prepararse y confirmar la asistencia y que siempre haya quorum, si están dando diez días hábiles para contestar una opinión, creo que tienen que dar también diez días hábiles para prepararnos.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: o sea no es tanto problema cambiarlo, porque es un tema de convocatorias y es interna, entonces, les parece manejar cinco días hábiles, se va a 15 no, a más de una semana, se pueden convertir a siete días es correcto, aquí el tema nada más era la posibilidad de ampliarlo, pero cinco a mí en lo personal creo que es mucho, con que le sumemos un día más es decir manejarlo a 72 horas considero que es buen tiempo para hacerse y allegarse de elementos.

Martha Dau Representante de U de G: Realmente no me preocupa el consejo ciudadano, me preocupa la participación del Consejo de ayuntamiento, ustedes creo que llevan agenda y la llevan con semanas de anticipación, también esta mención que hicieron de que los representantes formaran parte del consejo si quisiera que se analizara nuevamente porque no existen colectivos en todos los rubros y por último el artículo 16 creo que nos dejan en lo mismo que sufrimos todos los ciudadanos constantemente conocemos los reglamentación y hacemos las observaciones y opiniones y quedan volando.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Síndico.

Jorge Antonio Quintero Alvarado: muchísimas gracias, Martha yo te preguntaría, en la primera únicamente donde habla sobre establecer una convivencia urbana entre personas ciclistas y automovilistas ¿porque el cambio a automotores? si estamos hablando de un mismo género, de ciclistas, de peatones y automovilistas porque poner en referencia a una cosa, por ejemplo, automotores perdón de Carros a automotores, ¿qué mencionaste? vehículos motorizados porque

unos ciclistas y peatones son personas y los otros un objeto, entonces, no sé y por eso preguntaba.

Martha Dau Representante de U de G: Un motociclista siempre va a desconocer que es un automovilista, una persona que ande en un scooter no es un automovilista.

Jorge Antonio Quintero Alvarado: entonces, ¿sería evitar automovilista y no poner automotores? lo que pasa es que, es una cuestión de forma, pero me brinca a mí y para el último el del 16 concuerdo con ella Regidor que pudiésemos analizarlo con ustedes porque evidentemente a lo que hace referencia más acerca de darle ciertas facultades y eso se debe analizar muy bien porque que hay que autorizarlo en otra instancia en otro momento darle ciertas facultades a esto sí lo podemos autorizar por medio del reglamento pero si ojo es exactamente y sin empatar facultades a quien ya tiene facultades establecidas por el reglamento orgánico, pero me parece viable que lo podamos analizar Lalo porque es cierto al final de cuentas la intención es de que puedan tomar decisiones y que las decisiones sean respetadas al final de cuentas es lo que podemos mejorar y la redacción y estimularlo sin que se metan en esfera de decisión de otros campos no.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: solamente ahí sumar síndico y público en general en su momento cuando se opinó en este aspecto si funde y motive que un consejo no puede estar a la par ni arriba de la autoridad, entonces, bajo ese principio lo que quisieran y se pueda sumar, agregar de ciertas atribuciones prerrogativas, facultades, adelante. Siempre y cuando porque así lo mandata la propia constitución, el Consejo no caiga en esa paridad o superioridad, porque entonces, ya no sería un consejo y estaríamos inclusive en contra de la norma, adelante síndico.

Jorge Antonio Quintero Alvarado: y cualquiera se podría objetar en otra instancia judicial las decisiones del Consejo, al final de cuentas por buena decisión podíamos nosotros decir va para que se aplique, pero alguien más en otra instancia jurídica podría impugnar la decisión del consejo, tema que estoy de acuerdo que podamos analizarlo específicamente.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: inclusive, para sumar también al comentario síndico, se les hizo un reconocimiento en público y yo les dije que a pesar de que no hay un consejo instaurado en tema de movilidad el empuje que han tenido todos ellos desde sus trincheras han logrado muchos avances, es decir, este Consejo les va venir a dar también a los ciudadanos una relación más directa para poder buscando por supuesto los beneficios a los colectivos y en un tema de movilidad entonces por supuesto coincido para análisis e inclusive antes de darle el uso de la voz al Regidor Michel, les adelanto que el 11 de septiembre ya está apartada la sala para efectos de 9 a 11 sí, en su momento los convocaremos, por los debidos conductos pero nada más para comentarles que ya está apartada el 11 de septiembre de 9 a 11, Regidor Michel.

Luis Alberto Michel Rodríguez: la palabra automóvil significa que se mueve por sí mismo bajo el impulso de un motor de combustión interna, entonces, automovilista es una palabra que normalmente la hemos utilizado, el manejo un coche, pero es un automotor, motociclista también, porque también utiliza su moto,

pero es un motor de combustión interna, pero finalmente, entonces, aquí deberían encontrar un punto de automotores y son los que tienen aquellos que tienen un motor de combustión interna.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: sin problema, Regidor Juan Solís.

Juan Solís García: primero felicitar a todos los colectivos presentes con su presencia muestran interés por participar en la movilidad en la buena relación entre el peatón, el ciclista y los automóviles, pero si quisiera invitarlos a que con esas ganas de estar aquí presentes, estar participando, pues, que siempre permanezcan porque he sido testigo de la creación de varios consejos, porque primero están participando en la creación de tomar la protesta, pero ya después difícilmente juntan el quórum para sesionar, entonces, comentar que es muy importante agregar más universidades y profesionistas y lo que ustedes quieran, pero hay un problema entre más grande está el abanico de integrantes difícilmente se junta el quorum, entonces esa era mi participación, Entre más grande es el Consejo, más difícil es para reunirlos y que puedan sesionar es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias Regidor, pues todas las observaciones, comentarios, sugerencias, vendrán en la siguiente ponencia, en la siguiente mesa de trabajo para precisamente su análisis, ¿quieres hablar? compañeros, adelante Ray.

Ray Colectivos: bueno, primero que nada gracias por recibirnos, gracias por darnos tiempo yo aquí quisiera una a lo que acaba de decir el síndico, que cuando se conforma un consejo es difícil convocarlos a los a los que se eligen yo pienso y creo que se le agradece a Eduardo lo establecido precisamente en el artículo 16, si, cuando uno de lucha como él no lo dijo bien, nosotros como individuos hemos logrado hacer que ustedes el gobierno nos vea, nos oiga, y hemos hecho poco cositas a cositas si hacemos un consejo que como dice bien Eduardo no sea autoridad pero si si necesitamos el apoyo de alguna dependencia el apoyo de ustedes mismos el cabildo que nos tomen en serio, que no nomás digo a me lo mandó el Consejo si lo leen y que no pues no estoy de acuerdo y lo que sigue, eso, tiene que ver mucho para que la sociedad deje de acudir a sus consejos porque lo que dices que si estoy en un consejo es para pisar más fuerte, yo como persona tengo mis derechos y puedo hacerlo, entonces, qué necesidad tengo y hacer un trámite ante un consejo yo considero, siempre lo he considerado desde que me convocaron de que necesitamos que este consejo tenga cimientos fuertes y que podamos colaborar como siempre lo hemos hecho como sociedad y como gobierno a sacar una mejor ciudad porque si no estamos en la misma sintonía pues no va a salir mucho, si por ejemplo, ahorita nosotros traemos y Eduardo perdón que lo mencione pero traemos los suplentes nosotros decimos sea escalonado si, que es escalonado, mandar todos los perfiles para ser consejero y ponerlo escalonado, uno, dos que el dos sea el suplente no que yo me llevó a mi amigo y la fórmula haciendo equipo y los dos vamos a estar ahí haciendo una suplencia, Eduardo nos ha dicho, es que así la mayoría de los consejos no se maneja, pero es algo que nosotros en estas reuniones que hemos tenido, hemos manejado si no, no sé cómo ustedes como consejo como cabildo no sé cómo ustedes lo vean, es una propuesta que nosotros traemos del grupo tal entonces que queremos un consejo que funcione un consejo que vaya y que esté allí de haber si dijera, dijo Marta denos más tiempo y hagamos entre todos que este Consejo.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: sí adelante síndico.

Jorge Antonio Quintero Alvarado: muchísimas gracias, creo que es un punto importante pero si aclarar que no es una cuestión en el que no se quiera dar un tema de poder, mi intervención va en el sentido en el que podamos darles las posibilidades de que lo puedan hacer porque es muy fácil y lo vuelvo a repetir venir y decir si dale, pásalo pero al final de cuentas si no lo dejamos bien sustentado como tú lo mencionas, lo que va pasar es que no va a funcionar, entiendo anteriormente en otros reglamentos consejos que hemos reformado, entiendo la en la intervención de mi compañero Juan Solís en el que dice hay algunos consejos que tienen hasta 20, 30 personas y al final de cuentas de esas más de 15 no pudieron venir o no mandar a alguien entonces no puedo sesionar, es por eso que esos en ese momento los hicimos un poco más pequeños para que pudieran funcionar pero ojo creo que este tiene la posibilidad de ser un consejo que tiene la intención de que sus integrantes quieren que las cosas se hagan, si metemos 10, 11 pues la idea es que todos vengan no, pero si la intención y mi intervención va en ese sentido apoyando de que no solo simulemos, sino hacer las cosas que no solo hagamos un reglamento por darte gusto a ti, a ella y a ella y a todos los demás, sino que realmente funcione, nuestra labor legislativa y siempre lo he mencionado es poder hacer estas cosas pero que sean funcionales, reglamentos tenemos un montón en este municipio que funcionen los estamos modificando y no me va a dejar mentir el presente la comisión, entonces, digo voy de acuerdo con tu comentario porque creo que es la intención, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias, pues compañeros agradecerles a todos sus intervenciones para pasar al siguiente punto de asuntos generales no sin antes cederle el uso de la voz el Regidor Roberto adelante.

Luis Roberto González Gutiérrez: agradezco eso no, también para comentar al respecto de esta facultad de que las decisiones del Consejo fueran obligatorias, no es un asunto de voluntad o ganas de este pleno es un asunto constitucional, se establece la autonomía de los de los Ayuntamientos de acuerdo al 115 y ahí tendríamos que irnos a corregir la constitución de los Estados Unidos mexicanos, es lo que lo hace complicado entonces, es un tema más que nada del aspecto legal, análisis jurídico, pero hasta nivel constitucional y Ray un gusto comentabas en tu intervención de las herramientas hace aproximadamente año y meses no recuerdo con precisión la fecha pero noviembre, diciembre del año pasado se publica la ley del sistema de participación ciudadana para la gobernanza del Estado de Jalisco, esta ley define los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos van a tener la posibilidad de estar en la toma de decisiones y la supervisión, vigilancia, valuación, de las acciones de planificación pública municipal y del Estado, es decir, ustedes van a poder opinar en que se puede hacer que se puede gastar si se gastó de forma correcta que proyectos de sugerir inclusive están ya la posibilidad de que no requieran un diputado para llegar con una propuesta al Congreso o que no requieran algún Regidor para llegar con alguna propuesta al pleno del municipio, las herramientas están ahí, Ray, nosotros estamos a punto de dictaminar el reglamento del municipio, que va alineado a esta ley estatal para que entonces, porque esa es la televisión des este actual gobierno, exista mayor legitimidad, transparencia para la gobernanza de esta Ciudad, te invito al igual si gustas al final nos compartimos datos para mandarte toda la información que tiene que ver con eso que dijiste de manera bien puntual, denos herramientas, ya están en la ley, ya las tenemos en un reglamento que está a punto de ser dictaminado y

ya nada más es sociabilizar, darlo a conocer para que se aprovechen, porque aquí alguien comentó, creo que tú también Ray, que aquí luego se mandamos las opiniones pero se quedan en el cajón, entonces, que esto tampoco se quede en el cajón, está hecho para darle más poder al ciudadano y ese es mi comentario muchísimas gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: gracias nada más por último, la compañera que hace rato levantaba la mano por el tema del nombre de automovilista y su intervención era en el sentido de que la intención es acostumbrar a la ciudadanía que el carril puede ir un automóvil, puede ir una bicicleta, puede ir un scooter, porque, precisamente para eso se trata la movilidad, la conectividad, entonces, es un trabajo que poco a poco lo vamos a ir haciendo en conjunto le pedí de favor a la compañera que nos diera la oportunidad de la siguiente mesa se ampliara el tema por supuesto lo tuvo a bien, pero esa era la intervención de la compañera. Asuntos generales no al contrario asuntos generales, Regidor Roberto.

Luis Roberto González Gutiérrez: gracias tiene que ver con el tema del orden del día de esta reunión, esta sesión, como dice la convocatoria, que decidí dejarlo hasta este momento porque si es importante que los regidores en este caso la maestra y la regidora Lupita conozcan los detalles del reglamento de organizaciones vecinales y cuando pues no quise dejar de comentar que cuando se hace la votación, la convocante computa cuatro favor, una en contra y de acuerdo al artículo 71 del reglamento orgánico las abstenciones no se consideran en la suma de la votación, para efectos de la decisión es decir, se debió haber discutido y analizado y dictaminado el reglamento de participación en este momento, pero creo que es importante la opinión, el análisis de todos los regidores y por eso dos o tres días más no le veo una diferencia que impacte pues en esta esta propuesta es en ese sentido era mi comentario porque además, aquí estamos también analizando y conociendo y leyendo y estudiando un reglamento que tal vez los llegar con anticipación pero que por agenda no alcanzamos algunos a leer sino hasta este momento de la reunión, misma para considerarlo y por otra parte mí presidente, compañeros regidores, es importante es bien importante los sectores sociales en los análisis, función de estos temas, pero si lo vamos hacer presencialmente tenemos que seguir cuidando el tema de la pandemia, no podemos relajar este asunto porque, pues ponemos en riesgo a los invitados y eso es importante no perderlo de vista, muchas gracias.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Totalmente de acuerdo, Regidora Carmina.

Carmina Palacios Ibarra: si, buenas tardes, gracias por acompañarnos, mi participación va en el siguiente sentido Regidor, se convoca a sesión está muy cargado, es dar a conocer algo nuevo y llamar a mesas de trabajo, esto es para venimos preparados porque nosotros, dos, tres de los reglamentos que se presentaron ahora, hoy nos llegaron o nos llegaron el día de ayer y no se trabaja, no estaría mal que en la sesión, nada más nos hicieras del conocimiento, miren son estos y entonces yo los voy a convocar a mesas de trabajo donde ya vamos a participar y podemos ir reformando, quitando u opinando dentro de estos reglamentos es mi participación regidor yo los invito a todos los que en su momento ponemos cambios que lo hagamos así, es cuánto.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: Síndico adelante.

Jorge Antonio Quintero Alvarado: porque veo el tema ya en el tema que mencionaba el Regidor, tenemos un reglamento de zonificación, que estamos trabajando de zonificación y ordenamiento, ¿eso no tiene nada que ver con esta cuestión, o va de la mano con la cuestión? Nada más preguntaba.

Eduardo Manuel Martínez Martínez: si va de la mano porque se habla de del master plan de ciclo vías y el master plan va de acuerdo a los planes parciales, entonces por supuesto que no nada más va de la mano sino que obliga a este instrumento que viene que es el de gestión y ordenamiento del territorio de Puerto Vallarta a ordenar el espacio público y ahí es donde entra todo este tema no, las paradas de camiones, ciclo vías, banquetas, el ocho 80 que todo mundo pueda transitar todo va de la mano, todo va de la mano bien compañeros siendo la una de la tarde con 30 minutos se da por clausurada la sesión que hoy desahogamos agradeciéndoles a todos los colectivos, buen fin de semana a todos.

Clausura

Una vez agotado todo lo establecido en el orden del día y que previamente fue debidamente aprobado por ésta H. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, se levanta la presente minuta una vez leída y firmada por los asistentes. Por lo que se declara concluida la presente sesión ordinaria siendo las 13:30 horas, del día 04 de Septiembre del 2020, reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.- – damos fe – -

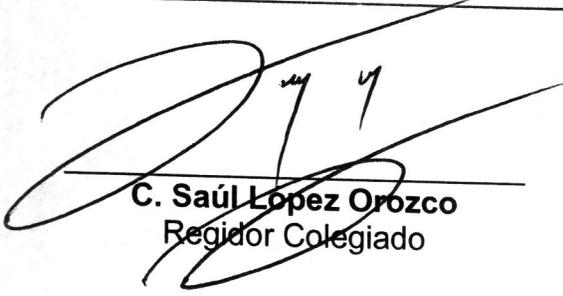

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Lic. Eduardo Manuel Martínez
Martínez
Regidor Presidente de la Comisión de
Reglamentos y Puntos Constitucionales

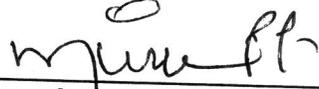

C. Juan Solís García
Regidor Colegiado


C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora Colegiada


C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora Colegiada


C. Saúl López Orozco
Regidor Colegiado

C. Cecilio López Fernández
Regidor Colegiado


C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora Colegiada


C. María Inés Díaz Romero
Regidor Colegiado


C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora Colegiada

C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor Colegiado.


C. Rodolfo Maldonado Albarrán
Regidor Colegiado

C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada


C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Colegiado


C. Alicia Briones Mercado
Regidora Colegiada


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en Coadyuvancia con diversas de fecha 04 de Septiembre del 2020..

